



3. Estatal

3.1. Creación de un Ministerio de Igualdad: trabajos preparatorios de la Ley de Igualdad y avances en la formación del Consejo

Uno de los avances más significativos durante 2008 fue la creación de un **Ministerio de Igualdad**¹⁴ con la misión de luchar contra toda clase de discriminación y contra la violencia de género. A este Ministerio le corresponde la propuesta y ejecución de las políticas del Gobierno en materia de igualdad, eliminación de toda clase de discriminación de las personas por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o ideología, orientación sexual, edad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Estas competencias se entienden en coordinación con las que corresponden a otros departamentos ministeriales, dado el **carácter transversal** de estas competencias.

Dentro de la estructura orgánica del Ministerio, constituye un gran avance la creación de una **Dirección General contra la Discriminación**, a la que corresponde, entre otras cosas, **el impulso y desarrollo de la aplicación transversal del principio de igualdad de trato y de oportunidades y eliminación de toda clase de discriminación** de las personas por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o ideología, orientación sexual, edad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social; la **preparación y propuesta de medidas normativas**, y de propuestas para la transposición y aplicación de directivas y otros instrumentos jurídicos comunitarios o internacionales en las materias de su competencia; la **realización de informes y estudios**, en las materias que afecten a la igualdad de trato y la erradicación de toda clase de discriminación de las personas por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o ideología, orientación sexual, edad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, así como su difusión e intercambio; el impulso de la **creación de servicios de atención a las víctimas** de delitos con motivaciones racistas, homófonas o xenófobas, sin perjuicio de las competencias de otros departamentos ministeriales.

En la FSG creemos que estas funciones indicadas son, precisamente, las que más urgen desde un punto de vista práctico, a la hora de aportar soluciones reales a las víctimas. Queda claro que el principio de igualdad de trato debe ser un principio de aplicación transversal en el resto de materias normativas, sin embargo nos parece fundamental la elaboración de un instrumento jurídico marco sobre igualdad de trato, de forma que se reúnan en un solo texto los conceptos básicos de la igualdad y su aplicación en el resto de ámbitos del derecho (laboral, penal, etc.).

En este sentido el Ministerio está trabajando en un **Proyecto de Ley de Igualdad de Trato y no Discriminación** en el que la FSG colaboró a través de su participación en el seminario sobre recomendaciones para la nueva Ley de Igualdad realizado en noviembre de 2008. Con el objetivo de llevar a cabo este trabajo, en junio se constituyó una Comisión Delegada del Gobierno de Igualdad, presidida por María Teresa Fernández de la Vega y compuesta por ministros y secretarios de estado de diferentes áreas. Tras la reunión constitutiva de esta Comisión Delegada en junio de 2008, la vicepresidenta primera del Gobierno manifestó¹⁵ que el proyecto de ley estaría listo en el primer semestre de 2009 y que un grupo de expertos se encargaría de elaborar el primer borrador de esta ley. En dicho grupo de expertos participa igualmente la FSG a través del Área de Igualdad de Trato.

Igualmente importante nos parece la realización de informes y estudios en las materias que afecten a la igualdad de trato y la erradicación de toda clase de discriminación. Puesto que informes donde se recojan y sistematicen casos de discriminación reales hay pocos y son específicos por materia, sería fundamental contar con datos oficiales sobre el total de víctimas y actos de discriminación, de forma que nos permitiese tener una visión de la verdadera dimensión de la discriminación, se pudiesen presentar como instrumentos de prueba en los procesos judiciales por discriminación, etc.

¹⁴ (BOE núm.90. Lunes 14 de abril de 2008. Pág. 19757 y ss) y RD. 1135/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Igualdad (BOE núm.165. Miércoles 9 julio 2008. Pág. 30002 y ss)

¹⁵ Ver nota de prensa del Gabinete de Comunicación, Ministerio de Igualdad, disponible en <http://www.migualdad.es/gabinete/pdf/08-06-24%20PROYECTO%20LEY%20IGUALDAD%20DE%20TRATO%20Y%20NO%20DISCRIMINACION.pdf>



Pero si una medida es urgente y fundamental, es la creación de servicios de atención a las víctimas de delitos con motivaciones racistas, homófobas o xenófobas. Como expusimos en el Informe *Discriminación y Comunidad Gitana 2008*, una de las características de la normativa de igualdad de trato y lucha contra la discriminación es su falta de conocimiento y aplicación por los agentes clave, de ahí la importancia de que se formen servicios de atención con personal especializado que sepa identificar las situaciones de discriminación y dar una respuesta rápida y real a las víctimas de estos hechos.

En coherencia con ello, con fecha 26 de junio de 2009, el Consejo de Ministros aprobó por Real Decreto la **adscripción del Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato y No Discriminación de las Personas por el Origen Racial o Étnico¹⁶ al Ministerio de Igualdad**. Además, se modifica su composición con el objetivo de introducir en la misma la adecuada representación de los órganos directivos del Ministerio de Igualdad en la lucha contra la Discriminación. La regulación relativa a sus competencias y funcionamiento se mantiene en vigor. Por último, es importante señalar que este Real Decreto añade una disposición adicional donde se regula la relación del Consejo con el Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE), de modo que las competencias del Consejo se entenderán sin perjuicio de las ya atribuidas al OBERAXE, circunscritas a la lucha contra el racismo y la xenofobia en el ámbito de la Inmigración.

Con fecha 27 de octubre de 2009 se constituyó formalmente este Consejo. Su composición final será la siguiente: Presidencia, José Manuel Fresno; Vicepresidencia Primera, Juan de Dios Ramírez Heredia; Vicepresidencia Segunda, titular de la Dirección General contra la Discriminación; más los 21 vocales correspondientes.

3.2. Datos oficiales: Informe Juventud en España (INJUVE). Diciembre 2008

El Instituto de la Juventud (Injuve), organismo público adscrito al Ministerio de Igualdad, publica cada cuatro años un estudio titulado "Informe Juventud en España". El *Informe Juventud en España 2008*¹⁷, en su tomo 4 dedicado a *Cultura, Política y Sociedad*, revela una serie de datos sobre la percepción que los jóvenes tienen de la comunidad gitana.

Preguntados sobre el grado de rechazo hacia colectivos excluidos, a la pregunta "*¿Te importaría que tu vecino fuese de etnia gitana?*", el 15% mostró su rechazo¹⁸, siendo el tercer "colectivo" más rechazado, sólo por detrás de exdelincuentes y exdrogadictos.

Es relevante el factor *edad*¹⁹, ya que las personas más jóvenes son más intolerantes en todas las categorías que las de más edad, salvo en el caso de la comunidad gitana. Además, teniendo en cuenta el factor *sexo*, las mujeres presentan menos resistencia que los hombres frente a las personas de etnia gitana.

Teniendo en cuenta el nivel de estudios de las y los jóvenes encuestados, las personas con titulación superior presentan los mayores niveles de tolerancia con respecto a todos los colectivos excepto con la comunidad gitana donde su rechazo es el más importante. Este rechazo asciende progresivamente a lo largo de la escala educativa presentándose en el 10,5% de las personas con estudios primarios y en el 18,8% de las personas que poseen título universitario.

¹⁶ Ver *Discriminación y Comunidad Gitana 2008*. Pág. 53.

¹⁷ Disponible en: <http://www.injuve.mtas.es/injuve/contenidos.item.action?id=1531688780&menuId=1627100828>

¹⁸ Informe 2008 Juventud en España. Tomo 4. Pág.35

¹⁹ Informe 2008 Juventud en España. Tomo 4. Pág.36